

PC

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERIZON
ECUADOR CIA. LTDA.

21 DE AGOSTO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, 21 DE AGOSTO DEL 2017





Factura: 002-001-000026088

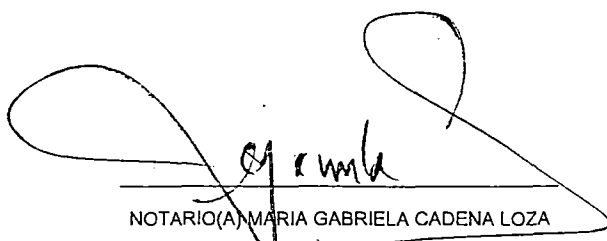


20171701032P01867

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P01867					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2017, (17:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	1792205360001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2017-17-01-032-P01867

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
LUNES VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR DIEGO
FERNANDO MANTILLA ESPINOZA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
DE **TMFEQUADOR S.A.**, QUE A SU VEZ ES GERENTE GENERAL DE
VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., CONFORME SE DESPRENDE DEL
NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO,
MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO,
EDIFICIO MANSIÓN BLANCA, AVENIDA REPÚBLICA DE EL
SALVADOR DIEZ OCHENTA Y DOS (1082), CORREO
ELECTRÓNICO: DIEGO.MANTILLA@TMF-GROUP.COM, TELÉFONO: TRES
NUEVE SIETE SIETE CERO CERO CERO (3977000), LEGALMENTE CAPAZ
Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY
FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE

IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN, Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE INCORPORAR EN SU PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE LA QUE APAREZCA EL CONTRATO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - ESTA ESCRITURA PÚBLICA ES CELEBRADA POR EL ABOGADO DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TMFECUADOR S.A., QUE A SU VEZ ES GERENTE GENERAL DE VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) LA COMPAÑÍA SE



CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO, EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE (2009) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL NUEVE (2009); B) LA COMPAÑÍA VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., REALIZÓ UNA REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO, EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE (2009) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) C) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) RESOLVIÓ REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VERIZON ECUADOR CIA. LTDA. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**

- DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE A SOCIALES DE VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., REFORMA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS SOCIALES: "ARTÍCULO VEINTISÉIS. - DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO. - EL DIRECTORIO SERÁ CONVOCADO POR CUALESQUIERA DE LOS VOCALES DEL DIRECTORIO. LAS CONVOCATORIAS SE HARÁN EN CARTA, FAX O CORREO ELECTRÓNICO, DIRIGIDA A CADA UNO DE LOS VOCALES EN LA QUE SE INDICARÁ LOS PUNTOS A TRATARSE, EL LUGAR, HORA Y DÍA DE LA REUNIÓN. EL DIRECTORIO PODRÁ REUNIRSE CUANDO SEA NECESARIO. PARA QUE EL DIRECTORIO PUEDA INSTALARSE A DELIBERAR SERÁ NECESARIO QUE ESTÉN PRESENTES POR LO MENOS DOS (2) DE LOS TRES (3) MIEMBROS QUE LO CONFORMAN. LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO SERÁN TOMADAS POR EL VOTO

FAVORABLE DE DOS (2) VOCALES. LAS SESIONES DE DIRECTORIO SERÁN DIRIGIDAS POR SU PRESIDENTE O POR QUIEN LO ESTUVIERA REEMPLAZANDO, Y A FALTA DE ELLOS POR UNO DE SUS MIEMBROS ELEGIDO PARA QUE DIRIJA ESA SESIÓN. EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE SECRETARIO EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, Y A FALTA DE ÉSTE, EL DIRECTORIO NOMBRARÁ UN SECRETARIO AD-HOC PARA ESA SESIÓN. EL ACTA DE LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS LLEVARÁ LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, Y DE TODOS LOS VOCALES ASISTENTES. SIN NECESIDAD DE REUNIÓN EN UN LUGAR ESPECÍFICO, EL DIRECTORIO PODRÁ ADOPTAR VÁLIDAMENTE CUALQUIER ACUERDO EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SI LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE CONSTA DE UN DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO, POR LO MENOS, POR DOS (2) VOCALES. CADA UNO DE LOS VOCALES PODRÁ FIRMAR UNA COPIA SEPARADA DEL MISMO DOCUMENTO EN DISTINTO LUGAR Y MOMENTO. LOS ORIGINALES DE CADA UNA DE ESTAS ACTAS, CONFORMADAS POR UNA O MÁS HOJAS FIRMADAS, SE ARCHIVARÁN EN EL LIBRO EXPEDIENTE DE SESIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORIO." USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA ADRIANA LASSO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE



ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA

C.C. 170940365-1

C.V. 013-049

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170940365-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA ESPINOZA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA SUSANA
MINO BALAREZO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E3313/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA JULIO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013
JUNTA N°

013-049
NÚMERO

1709403651
CEDULA

MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CARCELÉN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QU

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- P. 01867

FACTURA N° 26283

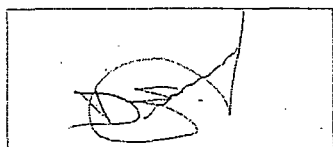
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... hoja (s) útil (es).

Quito, 21- AGOSTO- 2017

[Firma]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709403651

Nombres del ciudadano: MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO BALAREZO CAROLINA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: MANTILLA JULIO RAMON

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-047-27182



170-047-27182

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



50030

VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.

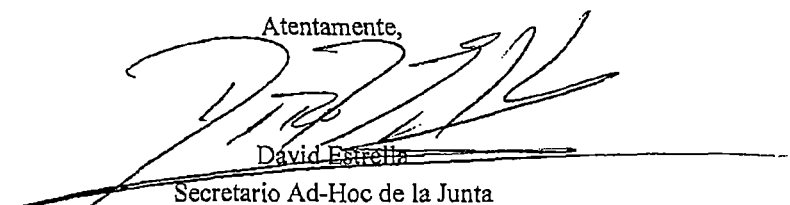
Quito, 18 de julio de 2016

Señor
TMFECUADOR S.A.
Ciudad. -
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., reunida el día de hoy, le ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detallados en los estatutos sociales de la compañía. Usted, en su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la ley y el Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 27 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de marzo de 2009.

Atentamente,

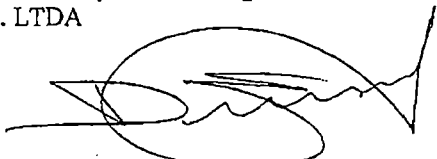


David Estrella

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Quito, 18 de julio de 2016

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VERIZON ECUADOR CIA. LTDA



TMFECUADOR S.A.

RUC: 1792057272001

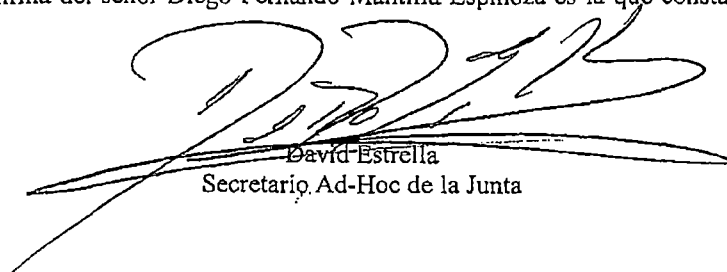
Representado Por: Diego Fernando Mantilla Espinoza

Gerente General

C.C. 1709403651

Quito, 18 de julio de 2016

Certifico que la firma del señor Diego Fernando Mantilla Espinoza es la que consta en su cédula de ciudadanía.



David Estrella

Secretario Ad-Hoc de la Junta



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

Notaria 32

TRÁMITE NÚMERO: 50030

Dra. Gabriela Cadena



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35738
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11933
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERIZON ECUADOR CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TMFEQUADOR SA
IDENTIFICACIÓN	1792057272001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 864 DEL 20/03/2009.- NOT. 3 DEL 27/02/2009 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR D VILLAROEI

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN Q

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- P. 01867

FACTURAS N° 26089

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de (s) útil (es).

Quito, 21 - Agosto - 2016.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 8 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de agosto de 2017, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio Cofiec, décimo piso, a las doce horas, concurren los socios de la compañía: -

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
VERIZON SPAIN HOLDINGS, S.L. (Representada por David Estrella)	US \$24.998,00	24.998
FOX COURT NOMINEES LIMITED (Representada por Adriana Lasso)	US \$1,00	1
MK INTERNATIONAL LIMITED (Representada por Adriana Lasso)	US \$1,00	1
Total	US \$25.000,00	25.000

Al encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios, debidamente representados por Adriana Lasso y David Estrella, por los derechos que les asisten, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, entendiéndose por lo tanto, convocada al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día: -----

PUNTO UNO. - Reforma de los Estatutos Sociales; y, -----

PUNTO DOS. - Autorización al Gerente General para otorgar la escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales y realizar los trámites conducentes al perfeccionamiento de dicho acto. -----

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios David Estrella y como Secretaria Ad-Hoc Adriana Lasso. -----

La Presidencia, luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día y resolver lo que corresponda. -----

Sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve: ----

PUNTO UNO. - Reforma de los Estatutos Sociales -----

El Presidente, en virtud de lo dispuesto por los artículos 230, 231 y 251 de la Ley de Compañías, propone la reforma de los Estatuto Social de la compañía. De tal manera, la propuesta de reformar el artículo veintiséis quedaría de la siguiente manera: -----

“Artículo Veintiséis. - De Las Sesiones Del Directorio. - El Directorio será convocado por cualesquiera de los Vocales del Directorio. Las convocatorias se harán en carta, fax o correo electrónico, dirigida a cada uno de los Vocales en la que se indicará los puntos a tratarse, el lugar, hora y día de la reunión. El Directorio podrá reunirse cuando sea necesario. Para que el Directorio pueda instalarse a deliberar será necesario que estén presentes por lo menos dos (2) de los tres (3) miembros que lo conforman. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por el voto favorable de dos (2) Vocales. Las sesiones de Directorio serán dirigidas por su Presidente o por quien lo estuviera reemplazando, y a falta de ellos por uno de sus miembros elegido para que dirija esa sesión. Ejercerá las funciones de Secretario el Gerente General de la Compañía, y a falta de éste, el Directorio nombrará un Secretario Ad-Hoc para esa sesión. El acta de las deliberaciones y acuerdos llevará las firmas del Presidente, Secretario, y de todos los Vocales asistentes. Sin necesidad de reunión en un lugar específico, el Directorio podrá adoptar válidamente cualquier acuerdo en asuntos de su competencia, si la resolución correspondiente consta de un documento escrito firmado, por lo menos, por dos (2) vocales. Cada uno de los

Vocales podrá firmar una copia separada del mismo documento en distinto lugar y momento. Los originales de cada una de estas actas, conformadas por una o más hojas firmadas, se archivarán en el libro expediente de sesiones de la junta de Directorio."

Ante lo cual la Junta General de Socios decide aprobarlo.

PUNTO DOS. - Autorización al Gerente General para otorgar la escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales y realizar los trámites conducentes al perfeccionamiento de dicho acto.

El Presidente de la Junta expone que es necesario autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente de reforma de estatutos sociales de la compañía y realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de dicho acto, ante lo cual la Junta General de Socios resuelve aprobar la moción.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta y los nombramientos. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los socios que representan el 100% del capital social de la Compañía, conjuntamente con el Secretario Ad-Hoc que certifica.

Al ser las trece horas, se levanta la sesión.

Por VERIZON SPAIN HOLDINGS, S.L.

David Estrella

Por FOX COURT NOMINEES LIMITED

Adriana Lasso

Por MK INTERNATIONAL LIMITED

Adriana Lasso

David Estrella
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Adriana Lasso
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

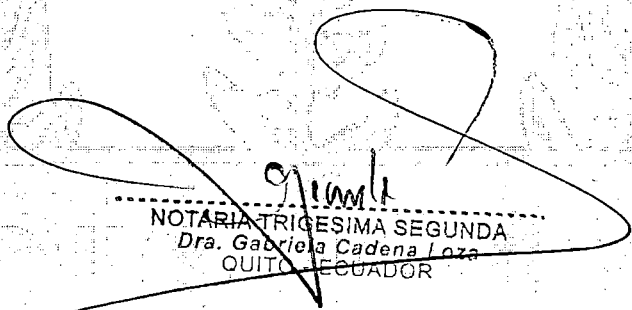
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- P. 21867

FACTURA N° 26078
HAY: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo tercero de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja(s) útil(es).

Quito, 21 de Agosto de 2017
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.**-
Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecisiete.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-003-000026501



20171701003O02575

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O02575

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1313

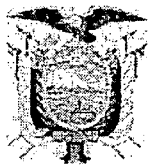
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	1792205360001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01867

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

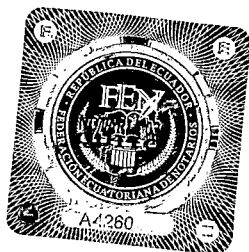
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Reforma de Estatutos**, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el veinte y uno de agosto del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía VERIZON ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y ocho de agosto del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 57276



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	43967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4249
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792057272001	TMFEQUADOR SA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /21/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERIZON ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 864 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/03/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE